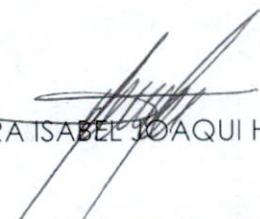


INFORME SECRETARIAL: Hoy diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), paso al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderada judicial en contra de JOSE ARQUIMEDES ÑAÑEZ, informándole que la Secretaria del Juzgado ha realizado la anterior liquidación de costas. Provea.

LA SECRETARIA,

  
SANDRA ISABEL JOAQUÍN HOYOS



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Dda. #19100-4089001-2021-00065-00 Ejecutivo

Auto de Sustanciación No.014

Bolívar Cauca, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

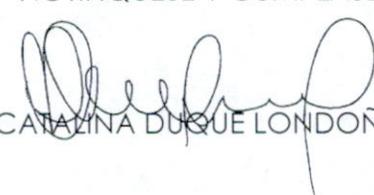
De conformidad con el informe de Secretaria que antecede, El Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar Cauca,

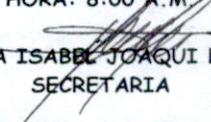
RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, este último se concede en el efecto suspensivo de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

  
CATALINA DUQUE LONDOÑO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
BOLIVAR - CAUCA-  
POR ESTADO No. 009  
HOY 11 DE FEBRERO DE 2022  
HORA: 8:00 A.M.  
  
SANDRA ISABEL JOAQUÍN HOYOS  
SECRETARIA